

Acta de Constitución del Ayuntamiento.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Binéfar, siendo las once horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se procede a celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento según los resultados de las Elecciones Locales llevadas a cabo el día 3 de Abril de 1979.

Concurren a la sesión los siguientes señores:

- x. Antonio Beruadi Salar, de 50 años
- x. Francisco Agueda Hernandez, de 41 años
- x. José María Fíllat, de 49 años
- x. Miguel Angel Sama Buil, de 46 años
- x. José Luis Padilla Sepúlveda, de 41 años
- x. Joaquín Pascual Casado, de 24 años
- x. Francisco Pina Quenca, de 27 años
- x. Eduardo Subías Miralles, de 50 años
- x. Antonio Altamir Ruiz, de 50 años
- x. Mariano Escobar Garza, de 41 años
- x. José M^o Morera Quintilla, de 29 años
- x. María Flores Expósito, de 58 años
- x. Juan José Martín Playa, de 29 años

Quienes previamente han entregado al secretario que suscribe a José M^o José María las credenciales que prueban su condición de Concejales Electos.

Dado que el número de concurrentes es el de trece y de concejales electos el de trece y por tanto hay mayoría absoluta, la sesión se celebra válidamente en esta fecha, según lo previsto en el artículo 2.2. del Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo.

Seguidamente se procede, de conformidad con el artículo 2.3. del Real Decreto antes citado, a formar la Mesa de Edad que queda integrada por el concejal electo de mayor edad

Sr. Maxim Flores Enriquez, que la preside, y el de menor edad Sr. Joaquin Paricio Casado, siendo Secretario de la misma el de la Corporación.

La Mesa, así formada, declara constituida la Corporación por los siguientes Concejales:

Sr. Antonio Bernado Soler

Sr. Francisco Agueda Hernandez

Sr. José Percia Filla

Sr. Miguel Angel Saura Buil

Sr. José Luis Padilla Sepúlveda

Sr. Joaquin Paricio Casado

Sr. Francisco Pina Quenca

Sr. Eduardo Subias Lujalbes

Sr. Antonio Altamir Lujalbes

Sr. Mariano Feabal Pariz

Sr. José M^{te} Moreno Quintillá

Sr. Maxim Flores Enriquez

Sr. Juan José Mallén Playa

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde en la forma prevista en el artículo 2.º del Real Decreto 561/49 de 16 de Marzo, mediante votación secreta de los Concejales, entre los que encabezan las correspondientes listas, dando el siguiente resultado:

Sr. Antonio Bernado Soler por U.C.D. que obtiene 6 votos (seis)

Sr. Francisco Pina Quenca por P.S.O.E. que obtiene 7 votos (siete)

Sr. José M^{te} Moreno Quintillá por P.E.E. que obtiene 0 votos (cero)

Sr. Juan José Mallén Playa por I.R. que obtiene 0 votos (cero)

Como quiera que los sufragios a favor de Sr. Francisco Pina Quenca suponen la mayoría absoluta de los votos de los Concejales electos, a saber: siete votos obtenidos, sobre once Concejales,

queda proclamado Alcalde Sr. Francisco Pina
Llunca quien manifiesta su aceptación y toma
inmediata posesión de su cargo, en aplicación
del artículo 2.º y del referido Decreto Ley.

A continuación se procede a la consti-
tución de la Comisión Municipal Permanente
que estará integrada por el Alcalde y CUATRO
concejales.

Los Concejales de la Comisión Munici-
pal Permanente, según el artículo 28.º y c)
de la Ley 39/78 de 17 de Julio quedan atrib-
uidos a las Listas que se indican:

DOS a la de U.C.D.

UNO a la de P.S.O.E.

UNO a la de P.C.E.

Hecha esta distribución, son designados
por acuerdo de los grupos correspondientes, para
componer la Comisión Municipal Permanente
los siguientes Concejales:

Por la lista de U.C.D.: Don Antonio Benavides Solís

Don José Luis Padilla Sepúlveda

Por la lista de P.S.O.E.: Don Eduardo Subías Quiralto

Por la lista del P.C.E.: Don José María Murera Quintilla

Y cumplido el objeto de la sesión, se acuerda
levantarse a las 12 horas, extendiéndose la pre-
sente acta, que después de leído y hallado conforme
la firman los asistentes, de que yo, el Secretario, es-
tifico.

[Handwritten signatures and scribbles]